

Expediente: **2357/12**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOGI LUL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ALICATA, NOELIA ELIZABETH-GERENTE DE LA FIRMA DEMANDADA

23288838739 - PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 2357/12



H108013183299

Juzgado de Cobros y Apremios 2

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ LOGI LUL S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 2357/12.-

San Miguel de Tucumán.- Téngase por desistida la medida ordenada en fecha 16/05/2012. A lo solicitado: advierte la proveyente que el principio de las medidas cautelares es la proporcionalidad entre el monto del embargo y la deuda. En la materia, se debe ponderar -con estricta prudencia- los efectos y el alcance que tendrán las medidas dictadas con el objetivo de no causar, a través de éstas, perjuicios indebidos. En una palabra, debe evitarse tanto el desmedro de la función de garantía que la medida cautelar encierra como que la misma resulte inútilmente perjudicial (CCCC, Sala 1, sent. 325). En el caso de autos, la actora solicita el embargo sobre un automotor, a los fines de cautelar el capital cuya suma asciende a **\$18.840,31** con más la suma de **\$5.652,09**, calculada provisoriamente para responder a acrecidas. Por lo expuesto precedentemente, al resultar exigua dicha suma no guarda una relación de proporción entre el bien afectado y los derechos a resguardar. En consecuencia, previo a proveer lo solicitado -si correspondiera- actualice el monto a ejecutar. MI- 2357/12 **FDO. DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI- JUEZ**

Actuación firmada en fecha 21/05/2026

Certificado digital:

CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.